Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

Ceda en benef.º de la obra principiada, las Ganancias que pueda haver en la funcion de toros, siendo estas tan [illegible] vas, como se dejan considerar, por no tener Certeza de [illegible] puede produzir, y que p.ª el mayor Ornato de dha funcion [illegible] mas Comb.te sirva toda la Plaza mayorm.te q.do el que [illegible] ta, como Uno de los Dueños de Casas en dha Plaza, [illegible] sido a los Cav.ros Com.s Ceder todas las Ventanas de dhas sus Casas, dejandole una para su familia [illegible] para los Inquilinos que havitan dhas Casas pro[illegible] hacer el Recurso q.e le combenga en tribunal Comp.te y que no se le perjudique sus dros. sobre el Dominio de dhas Casas, ni se le prive del Uso de las Ventanas [illegible] con atajar la dha Plaza, y lo pide por testim.o pre[illegible] tando todo lo demas q.e protextar le combenga. Y el S.r Gov.or Dixo, que es muy pu.co y manifiesto el [illegible] con q.e esta V.a a escogitado por todos medios el que [illegible] que el Caso de Concluirse las obras pu.cas como Carzeles y Casas de Ayuntam.to absolutam.te necesarias, y para ello tiene escogitados los arbitrios que tiene prop.tos [illegible] estan aprobados por el Real Supremo Con.o de Castilla, siguiendo sus ardientes y Vigilantes deseos, con la practica del permiso que tiene, por lo q.e mira a la fiesta de Toros q.e tiene decretada, y siendole conve[illegible] el q.e se atajase la Plaza, por los muchos e Insuperables q.e se notan, de no tomar esta resolucion se conforma con lo acordado p.r q.e Av.a y m.do q.e al S.r D.n Lop.z de Cuenca se le de el testim.o que tiene pedido para q.e acuda [illegible] cam.te al Real Consejo Supremo de Castilla y no [illegible]